

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que
el Sr. : LEON MELENDEZ RICARDO CESAR
RUT : 05162242-1 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado
por el Informe emitido por el Instituto de Previsión
Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Junio de 1999 a \$ 83.217
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento
establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al :	01 de Octubre	de 1999	\$	91.217
	01 de Diciembre	de 1999	\$	93.552
	01 de Diciembre	de 2000	\$	97.930
	01 de Diciembre	de 2001	\$	100.936
	01 de Diciembre	de 2002	\$	103.924
	01 de Diciembre	de 2003	\$	104.911
	01 de Diciembre	de 2004	\$	107.513
	01 de Diciembre	de 2005	\$	111.405
	01 de Diciembre	de 2006	\$	113.767
	01 de Diciembre	de 2007	\$	122.231
	01 de Diciembre	de 2008	\$	133.097

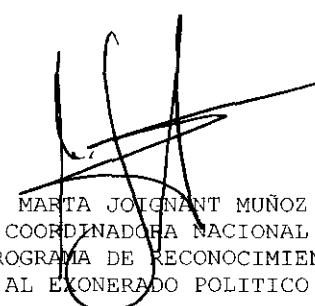
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
representa esta Resolución, se financiara con transferencias
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de
Diciembre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO